



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



Iniciativa piloto 2024 – 2026 mediante franquicia SENCE

POSTULACIONES A PROGRAMA TRANSVERSAL

Nivelación de estudios de enseñanza media

Formación nivel técnico profesional

Presentación

La Dirección de gestión y desarrollo de personas tiene el agrado de presentar una iniciativa piloto 2024-2026, que contiene los lineamientos generales que permitirán a las y los funcionarios de la Universidad de Chile, de las plantas auxiliares, administrativas y técnicas, postular a **oportunidades de formación a través de SENCE**, contribuyendo de esta manera al desarrollo de las personas, al logro de los objetivos de la institución y al desarrollo del país.

Se ha tenido como marco de referencia la **Política de Carrera Funcionaria de la Universidad de Chile** (2022), la cual tiene por fundamento establecer lineamientos generales y comunes para los y las funcionarios(as) del personal de colaboración de la Universidad, con el objetivo de regular su empleo, garantizar el ingreso en igualdad de condiciones a los cargos de planta y contrata en la Universidad, la gestión del desempeño, su capacitación y perfeccionamiento, su movilidad, el otorgamiento de beneficios monetarios y no monetarios, y las condiciones del egreso, procurando que esos lineamientos respondan a los principios y misión del quehacer universitario.

Igualmente, se adscribe a los **principios** de:

1. Igualdad de oportunidades (en el acceso a capacitación y perfeccionamiento)
2. No discriminación (en el acceso a capacitación y perfeccionamiento)
3. Equidad de género
4. Transparencia
5. Valoración del mérito y la idoneidad como ejes centrales del desempeño funcionario.

6. Criterios técnicos y objetivos como base de las decisiones de carrera funcionaria.
7. La dignidad y respeto a las personas, así como la dignidad y respeto a la función pública.
8. La valoración del diálogo y la comunicación.
9. El impulsar el desarrollo laboral, técnico y profesional de los y las funcionarios de la Universidad.

Sin ser la única iniciativa en la materia, la formación que se gestiona a través del presente documento, se alinea con el **objetivo específico** de la Política de Carrera funcionaria, que alude a:

“Diseñar e implementar programas de capacitación de carácter transversal, transparentes e inclusivos, destinados al desarrollo y fortalecimiento de las competencias laborales de los funcionarios/as del personal de colaboración, y al logro de los objetivos estratégicos de la institución”.

Alcance

Iniciativa piloto 2024-2026, considera en el plan transversal de capacitación veinticinco cupos para nivelación de estudios de enseñanza media y cincuenta cupos orientados a brindar oportunidades de formación técnica a través de SENCE para el personal de colaboración de la institución; funcionarios y funcionarias públicos pertenecientes a la Universidad de Chile, quienes ejercen de manera regular las funciones que se desprenden de la misión y objetivos de la Universidad, en el desempeño de labores auxiliares, administrativas o técnicas (que no cuenten con títulos y/o certificaciones de nivel técnico superior – o profesional), vinculadas a las tareas que requiere el desarrollo y liderazgo permanente de la Institución.

Para acceder a los cupos disponibles anualmente, se dará prioridad a quienes realicen continuidad de estudios y cumplan los requisitos de admisibilidad, para que puedan completar su proceso de formación.

El otorgamiento de cupos a nuevos/as participantes ocurrirá en la medida que existan cupos disponibles y/o se liberen cupos utilizados por otros/as funcionarios/as.

Si una persona nueva queda en lista de espera, su postulación tendrá prioridad al año siguiente.

Para la transversalidad del beneficio:

- Al menos un cupo de nivelación de estudios será reservado para un/una funcionario/a de

cada organismo universitario. Si quedan vacantes disponibles, se podrá asignar más cupos a los organismos universitarios que lo requieran.

- Al menos un cupo de formación técnica profesional será reservado para un/una funcionario /a de cada organismo universitario. Si quedan vacantes disponibles, se podrá asignar más cupos a los organismos universitarios que lo requieran.
- Si los organismos universitarios requieren inscribir a más funcionarios/as en nivelación de estudios y/o en formación técnica profesional, en relación a los cupos reservados en esta iniciativa transversal, podrán hacerlo siempre y cuando cuenten con presupuesto de capacitación SENCE.

Requisitos de postulación

- 1) Ser funcionario(a) de planta o a contrata de la Universidad de Chile, adscrito(a) a la planta auxiliar, administrativa o técnica.
- 2) Contar con al menos dos años de antigüedad ininterrumpida en la Universidad (contados desde su último ingreso).
- 3) Contar con una remuneración imponible igual o inferior a 25 unidades tributarias mensuales, el mes anterior al inicio de los cursos SENCE.
- 4) Estar ubicado en el último proceso de calificación en la lista número uno: de distinción, si la hubiere. En caso de no contar con calificación como consecuencia de una licencia maternal, la persona igualmente se encontrará habilitada para postular a este beneficio.
- 5) Contar con la autorización y recomendación de la respectiva jefatura, lo que deberá estar en conocimiento de Coordinador/a de Capacitación, a través de la correspondiente Carta de Compromiso.
- 6) No haber sido sancionado en los últimos dos años como consecuencia de un proceso disciplinario (sumario o investigación sumaria).
- 7) No contar con títulos y/o certificaciones de nivel técnico superior – o profesional.
- 8) No haber obtenido el beneficio previamente, a excepción de quienes realizan continuidad de estudios.
- 9) No se garantiza la continuidad del beneficio a quienes reprueben ramos. Quienes se encuentren en esta condición sólo podrán continuar con sus estudios en la medida que se cuente con cupos disponibles y cumplan los requisitos.

Si en el futuro deja de cumplir alguno de estos requisitos no será posible mantener el beneficio.

Postulaciones

Para acceder a uno de los cupos disponibles anualmente, los/as postulantes antiguos/as y los/as nuevos/as postulantes deberán completar el **formulario online** que señale la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, donde se deberá ingresar la siguiente documentación:

1. Carta de respaldo de autorización y recomendación de la jefatura directa. Debe contar con firma de la jefatura y de coordinador/a de capacitación, para respaldar que éste/a último/a está en conocimiento de la solicitud.
2. Carta personal de motivación y compromiso.
3. Certificado de último curso aprobado para nivelación de estudios / Copia de Licencia de Enseñanza Media para carreras técnicas, o Informe de notas del año anterior, con fin de evaluar el cumplimiento del programa de estudio, si realiza continuidad de estudios.
4. Copia de cédula de identidad vigente

Difusión

La difusión de esta iniciativa piloto 2024 -2026 se realizará mediante:

- Correo electrónico masivo a todas/os las/os funcionarios
- Afiches en cada oficina de personal y/o sus diarios murales
- Correo electrónico a asociaciones gremiales, para transmitir a través de sus canales de difusión.

Obligaciones

- Cumplir con la totalidad de las exigencias académicas de su formación: asistencia y aprobación de asignaturas.
 - Cumplir todas las exigencias de participación SENCE, las que enumeradas no taxativamente contemplan: asistencia, inicio de sesión en plataforma SENCE, rendición de pruebas, firma o emisión de declaración jurada y otros que indique el OTEC. En caso de no cumplir las exigencias SENCE, el costo de los cursos será de cargo a su organismo universitario.
 - Mantener estándares de desempeño funcionario que aseguren el cumplimiento de las labores por las que ha sido nombrado/a en la institución.
-

Crterios, puntajes y ponderaciones

Remuneración	<p>a) Hasta \$500.000 → 10 puntos</p> <p>b) Entre \$500.001 y hasta \$1.000.000 → 7 puntos.</p> <p>c) Entre \$1.000.001 y hasta \$1.500.000 → 5 puntos</p> <p>d) Sobre \$1.500.001 → 0 puntos</p>	25%
Antigüedad	<p>a) Sobre 10 años o más → 10 puntos</p> <p>b) Sobre 5 y hasta 10 años → 7 puntos</p> <p>c) Sobre 3 y hasta 5 años → 5 puntos</p> <p>d) 3 años o menos → 0 puntos</p>	25%
Carta de recomendación de la jefatura	<p>a) Incluye comentarios referidos a la motivación, compromiso y proactividad, que respaldan su postulación → 10 puntos</p> <p>b) Incluye comentarios referidos sólo a dos de los siguientes aspectos: motivación, compromiso o proactividad, que respaldan su postulación → 5 puntos</p> <p>c) Incluye comentario referido sólo a uno de los siguientes aspectos: motivación, compromiso o proactividad, que respaldan su postulación</p> <p>d) No se mencionan comentarios referidos a motivación, compromiso o proactividad, respaldan su</p>	25%

	postulación → 0 puntos	
Carta de motivación y compromiso	<p>a) Incluye comentarios referidos a la motivación, compromiso y proactividad, que respaldan su postulación → 10 puntos</p> <p>b) Incluye comentarios referidos sólo a dos de los siguientes aspectos: motivación, compromiso o proactividad, que respaldan su postulación → 5 puntos</p> <p>c) Incluye comentario referido sólo a uno de los siguientes aspectos: motivación, compromiso o proactividad, que respaldan su postulación</p> <p>d) No se mencionan comentarios referidos a motivación, compromiso o proactividad, respaldan su postulación → 0 puntos</p>	25%

Las personas con el mayor puntaje se adjudicarán los cupos disponibles anualmente, serán inscritos en el mes de marzo en las actividades SENCE que correspondan, para el inicio de sus estudios técnicos.

Plazo de postulación

Las postulaciones se realizarán una vez al año, por un plazo de veinte días corridos.

Para el año 2024, los plazos de postulación son desde el miércoles 27 de diciembre de 2023 hasta el martes 16 de enero de 2024.

Sólo se recibirán postulaciones en plazo.

Desempate

En caso de producirse empate entre dos o más postulantes se adjudicará conforme a quien haya obtenido el mayor puntaje en uno de los siguientes criterios, en orden de preferencia:

- I. Años de antigüedad en la Universidad.
- II. Remuneración bruta percibida.
- III. Género subrepresentado

En caso de persistir el empate, se asignará el beneficio de acuerdo a los siguientes criterios, en orden de preferencia:

- I. Mayor antigüedad en la institución, considerando el día, mes y año de ingreso a la Institución.
- II. Menor remuneración bruta percibida.
- III. Género subrepresentado

Resultados

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas comunicará los resultados a los participantes la semana del 18 de marzo de 2024, a través de la Unidad de D.O. y Capacitación.

Comunicará también estos resultados a jefe/a de personas y a coordinador/a de capacitación de los respectivos organismos universitarios.

En dicho plazo se gestionarán las respectivas inscripciones SENCE.

Anexo 1: Carta de autorización y recomendación de jefatura

I. Información general

Fecha:

Nombre postulante:

Rut postulante:

Nombre estudios a realizar:

Fecha inicio del programa de estudios:

Fecha de término del programa de estudios:

Días y horario de clases:

Modalidad de clases: Presencial _____ / E-learning _____

Valor anual: Nivelación \$1.000.000 _____ / Carreras Técnicas: \$3.300.000_____

II. Recomendación

Se solicita a cada jefatura directa indicar si ha observado conductas que puedan dar cuenta de las siguientes dimensiones:

Dimensiones	Referencias y/o ejemplos de conductas observadas
Motivación: En su trabajo se observan consistentemente conductas orientadas al desarrollo laboral y/o profesional.	
Compromiso institucional: Capacidad para vincularse y alinear su conducta y desempeño laboral con la visión, misión, valores y normas institucionales, así como disposición para colaborar y cumplir los objetivos de su unidad y puesto de trabajo.	
Proactividad: Habilidad para mejorar o rediseñar de manera creativa las actividades, productos y soluciones por iniciativa propia, con el objetivo de impactar positivamente en los resultados de su trabajo.	

III. Autorización

La JEFATURA a través de la presente carta autoriza y recomienda la postulación de la persona individualizada en la primera parte, para realizar los estudios en las fechas, días, horarios y modalidad definidos.

Declara conocer que la formación se financia a través de la Franquicia SENCE y en caso que la persona beneficiada no cumpla los requisitos de asistencia y participación de los cursos SENCE que se señalen oportunamente a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, su organismo universitario pagará el valor de la actividad como Costo Empresa (sin franquicia SENCE).

FIRMA JEFATURA QUE AUTORIZA POSTULACIÓN

Nombre

Rut

Cargo

FIRMA COORDINADOR/A DE CAPACITACIÓN, SU CONOCIMIENTO DE LA POSTULACIÓN

Nombre

Rut

Cargo

Anexo 2: Carta de compromiso y motivación personal

I. Información general

Fecha:

Nombre postulante:

Rut postulante:

Nombre estudios a realizar:

Fecha inicio del programa de estudios:

Fecha de término del programa de estudios:

Días y horario de clases:

Modalidad de clases: Presencial _____ / E-learning _____

Valor anual: Nivelación \$1.000.000 _____ / Carreras Técnicas: \$3.300.000 _____

II. Motivación y compromiso

Se solicita a cada postulante indicar ejemplos de conductas personales que puedan dar cuenta de las siguientes dimensiones:

Dimensiones	Referencias y/o ejemplos de conductas observadas
Motivación: En su trabajo demuestra consistentemente conductas orientadas al desarrollo laboral y/o profesional.	
Compromiso institucional: Capacidad para vincularse y alinear su conducta y desempeño laboral con la visión, misión, valores y normas institucionales, así como disposición para colaborar y cumplir los objetivos de su unidad y puesto de trabajo.	
Proactividad: Habilidad para mejorar o rediseñar de manera creativa las actividades, productos y soluciones por iniciativa propia, con el objetivo de impactar positivamente en los resultados de su trabajo.	

III. Compromiso

Al momento de firmar esta carta, la persona se compromete con su organismo universitario y la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas de la Universidad de Chile, a cumplir con las condiciones SENCE en lo relativo a:

- Fecha de inicio, término y horario de la actividad en que participará.
- Asistencia superior a 75%, si es un curso presencial.
- Cumplimiento requisitos de conexión / rendición de controles, si es un curso e learning.
- Firmar declaración jurada, en cursos a distancia y en cursos e learning
- Presentar fotocopia de su cédula de identidad, en cursos a distancia
- En caso de enfermedad, presentar una copia de la licencia médica al organismo capacitador (OTEC) y otra copia a la Unidad de D.O y capacitación. En cursos e learning este documento NO justificará inasistencia.
- Al finalizar la actividad, el participante DEBE completar las encuestas que la Unidad de D.O. y Capacitación le hará llegar para evaluar la formación recibida.

El no cumplimiento de ésta Carta Compromiso, en cualquiera de los puntos antes explicitados, significará:

- Incumplimiento de los deberes funcionarios y el organismo universitario evaluará la posibilidad de cursar una Anotación de Demérito.
- El organismo universitario pagará el valor de la actividad como Costo Empresa (sin franquicia SENCE).
- La persona no podrá acceder a continuidad de estudios, ni acceder al beneficio en el futuro.

FIRMA POSTULANTE

Nombre

Rut

Cargo

FIRMA COORDINADOR/A DE CAPACITACIÓN, SU CONOCIMIENTO DE LA POSTULACIÓN

Nombre

Rut

Cargo
